



Corrupción SEPI

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Pablo SÁEZ ALONSO-
MUÑUMER

Diputado

Fdo.: Emilio Jesús DEL VALLE
RODRÍGUEZ

Diputado

Fdo.: Andrés Alberto RODRÍGUEZ
ALMEIDA

Diputado

Fdo.: Jacobo GONZÁLEZ-ROBATTO
PEROTE

Diputado



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, JACOBO GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE y ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se informa, la investigación sobre el rescate de Plus Ultra Líneas Aéreas, S.A. y otras actuaciones vinculadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) apunta a la existencia de mecanismos ajenos a los cauces legalmente establecidos para acceder a fondos públicos. Junto a esto, se señala que en 2021 se suprimió la Dirección de Planificación y Control de la SEPI, unidad encargada de llevar cabo un seguimiento estricto de las decisiones de gasto, ejerciendo un papel fundamental en el reparto del dinero del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE)¹.

¹ <https://www.vozpopuli.com/economia/empresas/la-investigacion-de-plus-ultra-apunta-a-que-la-sepi-era-un-coladero-de-corrupcion.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. Con base en la información de la que dispone el Gobierno a través de la SEPI, ¿tiene constancia el Gobierno de la existencia de mecanismos ajenos a los cauces legalmente establecidos para acceder a fondos públicos gestionados por la SEPI?
2. ¿Dispone el Gobierno de informes, advertencias o comunicaciones internas sobre deficiencias de control en la SEPI? En caso de respuesta afirmativa, ¿desde cuando dispone de los mismos y qué indican dichos informes?
3. ¿Qué motivos concretos justificaron la supresión en 2021 de la Dirección de Planificación y Control de la SEPI? En este sentido, ¿qué controles pasaron a sustituir sus funciones?
4. Con base en la información de la que dispone el Gobierno a través de la SEPI, ¿existe relación entre la eliminación de esa dirección y las irregularidades que están siendo investigadas? ¿Recabó dicha dirección de la información acerca de lo que es objeto de investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de mayo de 2026.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO